



Transformando la aplicación de la ley
Poniendo fin a la encarcelación masiva
Buscando justicia racial

CONOCE TUS DERECHOS



CONOCE TUS DERECHOS



Como individuos en nuestra sociedad, cada persona tiene el derecho de conocer sus derechos al interactuar con las fuerzas del orden. Este folleto es una herramienta introductoria. Para obtener un alcance más completo y detallado de los derechos legales de una persona, consulte los recursos proporcionados por la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU) o visite nuestro sitio web en [denverJusticeproject.org](https://denverjusticeproject.org) para obtener más información o para programar una capacitación sobre Conocer tus Derechos.

NIVELES DE INTERACCIÓN



Cada nivel de interacción con la policía requiere un tipo diferente de justificación antes de que los oficiales puedan limitar legalmente tu libertad de continuar con tu día.

Estos son los niveles:

1. Interrogatorio Casual / Conversación – No se requiere justificación.
2. Detención – "Sospecha razonable" de un delito.
3. Arresto – "Causa probable" para creer que se cometió un delito.

Interrogatorio Casual: Participar en una conversación casual con los oficiales de policía puede ser arriesgado. Ellos pueden, y en la mayoría de los casos lo harán, usar esta información en tu contra o en contra de tus amigos. Esto no es ilegal, sin embargo, es importante estar consciente de lo que te están preguntando y cómo decides responder. Para saber si los oficiales te están "interrogando casualmente," pregunta si estás siendo detenido. Si no es así, vete y crea distancia entre tú y el oficial. Si puedes mantenerlo a la vista, eso a veces te puede dar una ventaja.

Detención: Si estás siendo detenido, pregunta por qué. Averigua cuál es la "sospecha razonable" que tienen los policías de que has cometido un delito. Usar palabras clave ayuda a que los oficiales reconozcan que conoces tus derechos. En este momento, no estás bajo arresto. A los oficiales les gusta decir que estás siendo detenido por su seguridad o, en algunos casos, pueden no decirte el motivo en absoluto. Tienes el derecho legal a recibir una explicación articulada sobre tu detención. (Aunque pueden no proporcionártela.)

Arresto: Cuando has sido arrestado, la policía puede registrar legalmente cualquier cosa en las cercanías del arresto sin una orden de registro. Esto incluye tu persona, tus bolsas, tu casa, e incluso pueden hacerte un registro corporal si sospechan que estás ocultando objetos ilegales en tu ropa o cuerpo. En ocasiones, pueden intentar presionarte para obtener más información.

Si eres arrestado, no resistas, por más injusto que parezca. Esto puede llevar a que se use fuerza contra ti y a cargos adicionales.

Recomendamos que, durante la detención, en la cárcel o en prisión, no hables sobre tu caso con otros, ya que esto podría perjudicarte más adelante.

Las interacciones con las fuerzas del orden variarán, pero hay algunas cosas para mantener en mente: las fuerzas del orden suelen a mentir, una conversación casual puede arriesgarte, y aun si usas frases claves, pueden detenerte, arrestarte, y talvez dañarte.

DERECHO A GUARDAR SILENCIO

Guardar silencio es tu derecho: Al hablar, puedes proporcionar información que te incrimine involuntariamente.

Cualquier cosa que digas puede ser utilizada en tu contra en la corte, pero el silencio no puede ser utilizado en tu contra.

Importante: Puedes dejar de hablar en cualquier momento, incluso si has iniciado una conversación con un oficial.

Frases útiles:

“¿HE HECHO ALGO MAL?”

“¿SOY LIBRE DE IRME?”

“¿ESTOY SIENDO DETENIDO?”

“NO CONSIENTO A UN REGISTRO.”

“ME GUSTARÍA HABLAR CON UN ABOGADO.”



DERECHO A NEGAR EL CONSENTIMIENTO

Si un oficial pide registrar tus pertenencias sin una orden de registro o causa probable, puedes negar el registro negándote a dar tu consentimiento; este es tu derecho. Di: **"No consiento a un registro."** Es importante tener en cuenta que si estás siendo registrado, técnicamente estás siendo detenido en ese momento.

Si un oficial pregunta por qué estás negando el registro, este es un buen momento para declarar que es tu derecho constitucional hacerlo. Niega el registro hasta que se presente una orden de registro o causa probable articulable, y di que si estás siendo detenido, deseas guardar silencio.

¡NUNCA INTENTES INTERFERIR CON UN REGISTRO! Incluso si se está realizando un registro sin consentimiento, nunca interfieras físicamente con el registro.

REGISTROS Y CONFISCACIONES

Si estás siendo registrado, asegúrate de decir: **"No consiento a un registro."** Intenta decirlo en voz alta y con la suficiente frecuencia para que los testigos lo escuchen. Aunque suene formal, "No consiento a un registro" es legalmente lo más seguro que puedes decir. De lo contrario, si dices algo como, "Preferiría que no registraras mi bolso," los oficiales podrían testificar que diste tu consentimiento de manera renuente.

Si los oficiales están realizando un registro legal (tienen una orden de registro o causa probable alegada), no importa si consientes o no. Si es un registro ilegal pero tú **Sí** consientes, pueden usar cualquier evidencia encontrada en tu contra en la corte. Además, si un registro se realiza ilegalmente y te mantienes en silencio y no dices nada, tu silencio se considerará consentimiento en la corte.

Si los oficiales vienen a tu casa sin una orden de registro, no tienes que abrir la puerta para dejarlos entrar. Sin embargo, si eliges hablar con ellos, **sal fuera y cierra la puerta detrás de ti.**

PORTAR IDENTIFICACIÓN EN COLORADO



Solo necesitas portar identificación cuando estás conduciendo o si no eres ciudadano estadounidense. Estás obligado a identificarte si la policía te lo solicita. Legalmente, debes darles al menos tu nombre, fecha de nacimiento y dirección. No se requiere nada más sustancial, como de dónde vienes, para quién trabajas, quiénes son tus amigos o tu país de origen. (al momento de esta publicación)

No recomendamos dar un nombre falso porque eso es un delito. No estás obligado a mostrar tu identificación a la policía, pero acelerarás el proceso si los oficiales van a darte una citación. Si no presentas tu identificación, la policía te tomará los datos (huellas dactilares, fotos, etc.) y te mantendrá en la cárcel hasta que puedan confirmar tu identidad o hasta tu juicio, pero esto casi nunca es necesario. Algunos estados requieren que lleves identificación contigo en todo momento, pero Colorado no lo hace.

SI SE VIOLAN TUS DERECHOS



Identifica al o los oficiales involucrados:

Si puedes, debes tratar de aprender y anotar el nombre y número de placa del o los oficiales que violen tus derechos, así como el número de su patrulla. Esto será importante para responsabilizarlos.

Si puedes, pide la tarjeta de presentación del oficial. Si un oficial es quien inicia el contacto con un civil, está obligado a darte su tarjeta de presentación. Si te dicen, "Se me han acabado las tarjetas," recuérdales que tienen la obligación de llevarlas siempre. Los oficiales también están obligados a tener su número de placa claramente visible. Si no consigues una tarjeta, pide su nombre y número de placa y anótalo.

Grabación/Documentación: Si puedes grabar de manera segura una interacción con la policía, deberías hacerlo desde el punto más temprano posible de la interacción. Trata de tener tu dispositivo de grabación listo antes de la interacción, o anuncia claramente que deseas tomar tu teléfono y hazlo lentamente y con calma. Si ya estás siendo detenido, ten mucho cuidado y no desobedeas a los oficiales si te dicen que no tomes un dispositivo de grabación. **Nunca hagas movimientos bruscos que la policía pueda interpretar como si estuvieras alcanzando un arma.** Siempre puedes escribir tu versión de los hechos si no hay una grabación del evento completo.

Que hacer si estas dañado por la policía: normalmente, si la policía te dañan, se presentara un cargo criminal. Esto no significa que seas culpable. Sin embargo, deberías intentar obtener fotos de tus lesiones antes de permitir que te den tratamiento médico, para tener un registro en tu caso. Esto te ayudará en la búsqueda de representación civil si decides seguir esa vía. Estas interacciones violentas pueden ser muy traumáticas y puede ser difícil recordar detalles críticos más adelante. Recomendamos que escribas tu propia versión de los hechos tan pronto como sea posible. Esta es también información muy sensible, por lo que recomendamos compartirla solo con tu abogado o con personas de confianza hasta que el caso legal se aclare.

RESPUESTA DE EMERGENCIA BASADA EN LA COMUNIDAD



Si te encuentras en una situación de emergencia no violenta que involucra salud conductual, trauma, adicción o falta de vivienda, te recomendamos que contactes una alternativa basada en la comunidad en lugar de la policía.

DENVER

Support Team Assisted Response (STAR) marca el 911 o 720-913-STAR y solicita STAR.

AURORA

Aurora Mobile Response Team marca el 911 o 303-627-3100 y solicita el apoyo del Aurora Mobile Response Team.

ARVADA

Support Team Assisted Response (Starvada) marca el 911 o 303-424-3012 y solicita STARVADA.

PRESENTAR UN INFORME

La Oficina del Monitor Independiente (OIM): es la entidad en la Ciudad y el Condado de Denver que hace recomendaciones sobre cómo deben ser disciplinados los oficiales de policía que incurren en conducta indebida. Cualquier persona puede presentar una queja sobre conducta indebida de la policía de Denver en línea, en persona o por teléfono.

Oficina del Monitor Independiente

101 W. Colfax Ave. Suite 100

Denver, CO 80202

Tel: (720) 913-3306

Web: denvergov.org/oim

Correo electrónico: oim@denvergov.org



Junta de Supervisión Ciudadana de Denver: Supervisa la OIM y organiza foros públicos cada tres meses. Más información: denvergov.org/cob

SOLICITAR UN ABOGADO DE DEFENSA PUBLICA



Usa este código QR para acceder a la solicitud para un abogado de defensa publica de Colorado. Si vives en la ciudad o el condado de Denver, puedes completar la solicitud y enviarla al siguiente correo electrónico.

Correo electrónico:

Denver@coloradodefenders.us
Teléfono: 303 620-4999

Abogados de defensa criminal:

Jamie Cowan (Defensa Criminal)
720-640-5515
www.jaimecowandefense.com

ESCANEA AQUÍ



SI TE ENCUENTRAS CON ICE

- **NO ABRAS LA PUERTA** SI UN AGENTE DE INMIGRACIÓN ESTÁ TOCANDO.
- **NO RESPONDAS A NINGUNA PREGUNTA** DE UN AGENTE DE INMIGRACIÓN SI INTENTA HABLAR CONTIGO. TIENES EL DERECHO DE GUARDAR SILENCIO.
- SI UN AGENTE DE INMIGRACIÓN SIGUE INTERROGÁNDOTE, DI: **“ESTOY EJERCIENDO MI DERECHO A GUARDAR SILENCIO.”**
- **NO FIRMES NADA** SIN ANTES HABLAR CON UN ABOGADO. TIENES DERECHO A CONSULTAR CON UN ABOGADO.
- SI ERES ARRESTADO, INTERROGADO O DETENIDO, ES FUNDAMENTAL QUE DIGAS: **“QUIERO UN ABOGADO.”**
- SI ESTÁS FUERA DE TU CASA, PREGUNTA AL AGENTE SI ERES LIBRE DE IRTE. **SI DICEN QUE SÍ, VETE CON CALMA.**

REPORTE LA ACTIVIDAD DE ICE



Línea Directa para Reportar Actividad de ICE:

1-844-864-8341

<https://www.coloradorapidresponsenetwork.com/>

ESCANEA AQUÍ



REPORTE ABUSOS DE AGENTES FEDERALES DE INMIGRACIÓN

Si tiene preocupaciones o información sobre acciones de agentes federales que puedan ser ilegales y que le hayan causado daño, recomendamos que reporte esta información a la Oficina del Fiscal General de Colorado

<https://complaints.coag.gov/s/?varCFT=7>

ESCANEA AQUÍ



CONOZCA SUS DERECHOS COMO INMIGRANTE



Usted tiene derechos constitucionales sin importar su estatus migratorio. Revise y memorice sus derechos. Informe a niños y ancianos sobre sus derechos. Los oficiales de policía e inmigración están obligados por ley a respetar sus derechos constitucionales, pero es fundamental que usted los conozca.

- Usted tiene el derecho a **permanecer en silencio.**
- Usted tiene el derecho a **exigir una orden judicial antes de permitir que alguien entre a su hogar.**
- Usted tiene el derecho a **negarse a firmar cualquier documento** antes de hablar con un abogado.
- Usted tiene el derecho a **negarse a mostrar cualquier documento.**

HAGA UN PLAN DE EMERGENCIA

Cree un plan de emergencia integral para usted y su familia. Esto debe incluir arreglos para el cuidado de niños, la gestión de bienes y documentos importantes en caso de detención o deportación. Conéctese con miembros de confianza de su comunidad (amigos, familiares, organizaciones religiosas) para establecer un plan de emergencia. Memorice los números de teléfono de sus contactos de confianza o proveedores de servicios legales. Practique recitar sus derechos.

MANTENGA SUS DOCUMENTOS SEGUROS



- **Guarde de manera segura sus documentos importantes** (actas de nacimiento, pasaportes y cualquier documento relacionado con inmigración). Mantenga copias en un lugar seguro y con un amigo o familiar de confianza.
- **NUNCA entregue los documentos originales de su país de origen a ICE** a menos que se lo soliciten específicamente.
- **Si tiene un permiso de trabajo válido o una tarjeta de residente permanente (Green Card), llévelo consigo en todo momento.** Si no tiene uno, lleve consigo una identificación municipal, estatal o licencia de conducir solo si fue emitida en los Estados Unidos por una agencia gubernamental y no contiene información sobre su estatus migratorio o país de origen.

PRACTICA DICIENDO:

"No deseo hablar con usted, responder sus preguntas, firmar ni entregarle ningún documento, basándome en mis derechos bajo la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. No le doy permiso para entrar a mi hogar, basándome en mis derechos bajo la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a menos que tenga una orden firmada por un juez o magistrado con mi nombre en ella, que debe deslizarse bajo la puerta. No le doy permiso para registrar ninguna de mis pertenencias, basándome en mis derechos bajo la Cuarta Enmienda. Elijo ejercer mis derechos constitucionales."

ÓRDENES DE ICE



Si ICE llega a tu puerta o te encuentra en la comunidad, no tienen autoridad para arrestarte o registrarte sin una orden judicial. Si un agente de ICE tiene una orden, es importante conocer la diferencia entre una orden judicial y una orden administrativa. El poder de un agente de ICE está limitado según el tipo de orden que posea.

ÓRDENES JUDICIALES VS. ADMINISTRATIVAS

Una orden judicial es un documento formal y escrito que autoriza a un agente del orden público a realizar un arresto, una incautación o un registro. **Una orden judicial es emitida por un tribunal judicial.** Los tribunales que emiten órdenes judiciales incluyen tanto tribunales estatales como federales, y una orden judicial debe estar firmada por un juez o un magistrado. **Las órdenes judiciales deben cumplirse** y hay consecuencias graves por negarse a acatar una orden judicial. Es importante notar que una orden firmada por un juez de inmigración no es una orden judicial.

ÓRDENES DE ICE

Una orden administrativa es un documento formal y escrito que autoriza a un agente del orden público, como ICE, a realizar un arresto o una incautación. Una orden administrativa es emitida por una agencia federal, como el DHS, y puede estar firmada por un "juez de inmigración" o un "oficial de inmigración". A diferencia de una orden judicial, **una orden administrativa no autoriza un registro**. Por lo tanto, un agente de ICE que solo tenga una orden administrativa no puede realizar un registro basado en dicha orden. En algunas circunstancias, una orden administrativa puede autorizar al agente a realizar una incautación o un arresto.

SI ICE TIENE UNA ORDEN

NO ABRA LA PUERTA A ICE SIN UNA ORDEN FIRMADA POR UN JUEZ QUE INCLUYA SU NOMBRE Y DIRECCIÓN ESPECÍFICOS Y CORRECTOS. SI DICEN QUE TIENEN UNA, NO ABRA LA PUERTA PARA QUE SE LA MUESTREN. PÍDALES QUE LA DESLICEN POR DEBAJO DE LA PUERTA O QUE LA MUESTREN A TRAVÉS DE UNA VENTANA.

ABOGADOS DE INMIGRACIÓN



The Meyer Law Office

1547 N Gaylord St, Denver, CO 80206

www.themeyerlawoffice.com | (303) 831-0817

NOVO LEGAL

4280 Morrison Rd, Denver, CO 80219

www.novo-legal.com/home | (303) 335-0250

Kolko& Casey, P.C.

5251 South Quebec Street Suite 200 Greenwood Village, CO 80111

www.kolkocasey.com | (303) 371-1822

Chan Law Firm (Inmigración y Litigios Civiles)

1737 Gaylord St. Denver, CO 80206

www.chanimmigration.com | (303) 586-5555

ABOGADOS DE INMIGRACIÓN

Si ganas menos que el nivel federal de pobreza, podrías ser elegible para recibir representación legal en inmigración a bajo costo o sin costo. Las siguientes organizaciones trabajan específicamente con personas de bajos recursos que están navegando el sistema de inmigración.

Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN)

7301 Federal Blvd., Suite 300 Westminster, CO 80030

www.rmian.org | (303) 433-2812

Justice and Mercy Legal Aid Center

913 North Wyandot St., Denver, CO 80204

303-839-1008 | jamlac@jamlac.org

Catholic Charities

6240 Smith Road Denver, Co 80216

info@ccdenver.Org | (855) 777-5280

PRESENTAR UNA DEMANDA

Si decides hacer el esfuerzo de presentar una demanda por violaciones de derechos civiles relacionadas con el incidente, hemos incluido a continuación información sobre abogados civiles en el área metropolitana de Denver que se especializan en este tipo de casos.

Holland, Holland Edwards & Grossman (Derechos Civiles)

1438 High St., Denver, CO 80218

www.hheglaw.com | (303) 860-1331

Killmer, Lane & Newman, LLP (Derechos Civiles)

543 Champa St. #400, Denver, CO 80202

www.kln-law.com | (303) 571-1000

Rathod Mohamedbhai LLC (Derechos Civiles)

2701 Lawrence St. Suite 100, Denver, CO 80205

www.rmlawyers.com | (303) 578-4400

ABOGADOS ADICIONALES



Adam Frank (Derecho Civil/Criminal)

1133 N Pennsylvania St. Denver, CO 80203
www.franklawoffice.com | (303) 800-8222

Tyrone Glover (Derecho Civil/Criminal)

2590 Walnut St. Denver, CO 80205
www.tyroneglover.com | (303) 577-1655

Patrick J Mulligan (Defensa Criminal)

475 W. 12th Ave. Suite D, Denver, CO 80204
www.mulliganbreit.com | (303) 295-1500

Noah Stout (Defensa Criminal)

475 W. 12th Ave. Suite D, Denver, CO 80204
stoutlawco.com | (720) 383-7573

SERVICIOS DE TRATAMIENTO

Servicios de la Raza

<https://serviciosdelaraza.org/es>
303.458.5851

HEART Counseling

www.myheartcounseling.com
(720) 379-6995

Casa de Paz

<https://www.casadepazcolorado.org>
(720) 515-6732

The Center for Trauma and Resilience

<https://traumahealth.org>
(303) 894-8000 (English)
(303) 718-8289 (Español)

ESCANEA AQUÍ
PARA MÁS
RECURSOS



FRASES ÚTILES



“¿HE HECHO ALGO MAL?”

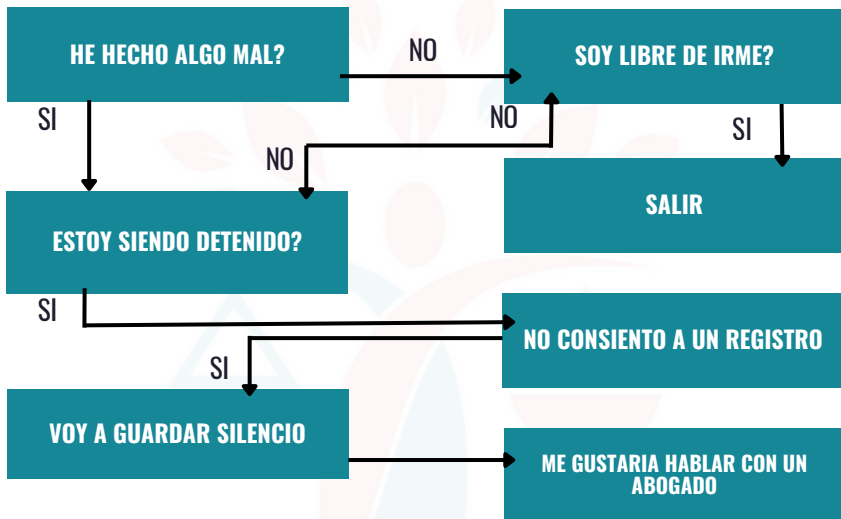
“¿SOY LIBRE DE IRME?”

“¿ESTOY SIENDO DETENIDO?”

“NO CONSIENTO A UN REGISTRO.”

“ME GUSTARÍA HABLAR CON UN ABOGADO.”

NAVEGANDO **INTERACCIONES** CON LAS FUERZAS DEL ORDEN





CONTÁCTANOS

@denverjusticeproject

www.denverjusticeproject.org

PO Box 273, Denver, CO 80201

¡AYÚDANOS A IMPRIMIR MÁS FOLLETOS!
ESCANEA EL ENLACE A CONTINUACIÓN PARA DONAR!



© Denver Justice Project 2026